

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

### “Esta navidad La29 te premia”

#### 1. Aceptación de términos y condiciones:

Al participar en la campaña “**Esta navidad La29 te premia.**” los socios y clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “29 de Octubre” Ltda. (en adelante “la Cooperativa”), que acceden a la misma expresamente aceptan y se comprometen a cumplir con los términos y condiciones que aquí se detallan. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, implicará la exclusión del participante y la Cooperativa, quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones de la presente campaña.

#### 2. Participantes elegibles:

Este beneficio aplica para todos los socios y clientes que realicen compras con la tarjeta de débito VISA LA29 en establecimientos afiliados, conforme los términos y condiciones aquí señalados.

#### 3. Vigencia de la campaña:

La vigencia de la campaña es desde el 01 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025.

#### 4. Condiciones de la campaña:

La campaña tendrá las siguientes condiciones:

- Se premiará a través de tres (3) sorteos a los socios y clientes participantes que con su tarjeta de débito VISA La29, realicen consumos acumulados desde CIEN dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00) en establecimientos y comercios afiliados.

#### 5. Dinámica del sorteo de la campaña:

La dinámica será la siguiente:

- Para el primer sorteo, se considerarán todos los socios y clientes que cumplan con las condiciones mencionadas que generen consumos entre el 01 y el 09 de diciembre de 2025.
- Para el segundo sorteo, se considerarán todos los socios y clientes que cumplan con las condiciones mencionadas que generen consumos entre el 01 y el 19 de diciembre de 2025.

- Para el tercer sorteo, se considerarán todos los socios y clientes que cumplan con las condiciones mencionadas que generen consumos entre el 01 y el 29 de diciembre de 2025.

## 6. Premios y Ganadores:

Se realizará el sorteo de los siguientes premios:

- Un (1) Parlante Echo Dot (Inteligente con Alexa)
- Un (1) Celular Samsung A36
- Un (1) SmartWacht (Mibro GS Explorer Jungle Green)

Número total de ganadores: 3 (tres)

## 7. Restricciones:

- No es válido para consumos o compras en casinos, disposición de dinero en efectivo, cargos recurrentes, débitos automáticos.
- No aplica la campaña a los representantes de la Asamblea General de socios, directivos y colaboradores de la Cooperativa.
- La Cooperativa no asume ninguna responsabilidad por la cantidad, calidad o características de los productos y/o servicios que ofrece el establecimiento.
- No podrán participar aquellos socios o clientes que hayan resultado ganadores de alguno de los sorteos previos realizados por la Cooperativa en esta misma campaña.

## 8. Limitación de Responsabilidad

Cualquier incumplimiento a los términos y condiciones establecidos para la realización de esta campaña, implicará la inmediata exclusión o eliminación del socio y/o cliente participante, quedando la Cooperativa liberada de cualquier obligación con respecto a dicho participante.

## 9. Notificación y Entrega de Premios

El 09 de enero de 2026 se realizará el sorteo por el cual se obtendrán los tres (3) ganadores, el cual será grabado, y al finalizar se comunicará con los socios/clientes ganadores, a través de las redes sociales oficiales de la Cooperativa.

En caso de no lograr contactar a alguno de los ganadores, se procederá a generar un nuevo sorteo para obtener un nuevo ganador.

Para formalizar la entrega, se levantará un acta de premiación que deberá ser firmada por el cliente como respaldo de la recepción y conformidad con el premio. En caso de no contar con dicha firma, la entrega no se hará efectiva.

El ganador podrá retirar su premio en la agencia designada en un tiempo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación de los ganadores en las redes sociales de la Cooperativa.

#### **10. Modificaciones:**

La Cooperativa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la campaña, así como de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación ni aceptación previa a los participantes. Toda modificación será publicada oportunamente en los canales oficiales de la Cooperativa.

#### **11. Aceptación del Premio:**

La participación en esta campaña implica la aceptación expresa del premio en las condiciones ofrecidas. Es importante señalar que el premio no será transferible.

#### **12. Uso de datos personales:**

Con la participación en esta campaña, los socios/clientes participantes autorizan de forma informada, libre, inequívoca y voluntariamente a la Cooperativa para que realice el tratamiento de sus datos personales, crediticios y/o datos no públicos (en adelante datos o información), conforme corresponda, incluyendo aquellos que pueda entregar posteriormente o que la Cooperativa llegue a obtener o haya tenido acceso.

Los socios/clientes que participen en la presente campaña, autorizan también a la Cooperativa para que pueda compartir, transferir o consultar sus datos personales con sus proveedores de servicios, brokers, subsidiarias, afiliadas, encargadas de la protección y tratamiento de datos, y/o empresas con las que la Cooperativa mantenga una relación contractual a nivel nacional o internacional.

La Cooperativa se compromete a implementar las medidas de seguridad técnica y organizativa que estén a su alcance para garantizar la confidencialidad, integridad

y disponibilidad de sus datos personales, de conformidad con la normativa aplicable.

Adicionalmente, los socios/clientes autorizan el uso de su imagen, voz y/o nombre por parte de la Cooperativa para fines promocionales y de difusión relacionados con esta campaña, a través de sus canales oficiales de comunicación, incluyendo redes sociales, medios digitales e impresos.